



OTORGA AUTORIZACION PARA OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA ACTIVIDAD LUCRATIVA EXENTA DE PAGO SIN VENTA DE ALCOHOL A LA SRA. PATRICIA ALEJANDRA MARDONES OYARCE [REDACTED] PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS SANTA RAQUEL DE CATO N°18-R, PARA REALIZAR ACTO DE BENEFICIENCIA EN FAVOR DE LA SEÑORITA JOSEFA ANTONIETA BELEN MUÑOZ JIMENEZ QUIEN DEBE CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN DE RODILLA.- EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DIA DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023 EN HORARIO DE 10:00 A 20:00 HORAS EN LA CANCHA DEL CLUB DEPORTIVO SANTA RAQUEL DE CATO N° 18-R, EL CUAL SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL VIGENTE.-

**VISTOS:**

- Rentas Municipales.
- a) El Decreto de Ley. N° 3.063 de 1979 sobre
  - b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - c) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de 24.06.2019, que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Municipalidad de Chillán.
  - d) El Decreto Alcaldicio N° 6.405 de 24.06.2019, ordénese el uso del Sistema Web Informático que indica.
  - e) El Decreto Alcaldicio N° 3.974/2022 de 07.04.2022, que nombra Secretario Municipal (S)
  - f) El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio de 2021, que aprueba Acta de Instalación del Concejo Municipal y proclama como Alcalde de Chillán a don Camilo Benavente Jiménez.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Carta Solicitud N° 4725 de fecha 27 de Abril de 2023, enviada por la Señora Patricia Alejandra Mardones Oyarce [REDACTED] en la cual solicita autorización para realizar Actividad Lucrativa Exenta de Pago con la finalidad de cubrir gastos de operación de rodilla de la Señorita Josefa Antonieta Belén Muñoz Jiménez [REDACTED] adjuntando el certificado médico correspondiente emitido por el Policlínico Universidad Católica de la Santísima Concepción, Servicio de Especialidad Ambulatoria Hospital Clínico Herminda Martín.-
- b) Que Dicha Actividad de Beneficencia se realizará el día Domingo 30 de Abril de 2023 en la Cancha del Club Deportivo Santa Raquel de Cato ubicado en el Kilómetro 12 Camino a Cato, en horario de 10:00 Horas AM a 20 Horas PM sujeto a los Protocolos establecidos por el Minsal.-
- c) El objetivo es proporcionar un espacio público para que pueda desarrollarse la actividad de beneficencia, el cual consistirá en la exhibición de vehículos sin venta de bebidas alcohólicas, con la finalidad de recaudar fondos para la operación enumerada en el punto a)

[REDACTED]

d) La Autorización otorgada por el Sr. Alcalde de Chillán, para la realización de esta actividad de fecha **28 de Abril de 2023, dejándolo exento del pago de derechos municipales** establecido en la Ordenanza Municipal.-

**DECRETO:**

1.- **OTORGASE** Autorización para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para realizar Actividad Lucrativa Exenta de Pago a la Señora Patricia Alejandra Mardones Oyarce [REDACTED] en la cual solicita autorización para realizar Actividad Lucrativa Exenta de Pago con la finalidad de cubrir gastos de operación de rodilla de la Señorita Josefa Antonieta Belén Muñoz Jiménez [REDACTED]

2.- Que dicha Actividad de Beneficencia se realizará el día Domingo 30 de Abril de 2023 en la Cancha del Club Deportivo Santa Raquel de Cato ubicado en el Kilómetro 12 Camino a Cato, en horario de 10:00 Horas AM a 20 Horas PM sujeto a los Protocolos establecidos por el Minsal, y se otorgará sin venta de alcohol.-

3.- Esta actividad se autoriza, sin embargo los emprendedores seleccionados **deberán cumplir con la Norma Tributaria Vigente y Normas del Ministerio de Salud.**-

4.- Notifíquese del presente decreto por parte del Secretario Municipal a la Sra. **PATRICIA ALEJANDRA MARDONES OYARCE,** [REDACTED]



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA  
Date: 2023.04.28 17:39:43 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)  
[REDACTED]



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ  
Date: 2023.04.28 17:19:30 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Alcalde de Chillán